

CREARAN TRIBUNALES PARA LOS MENORES

Presentada la Ponencia Confec- cionada por la Comisión de Justicia y Códigos

Por **CELSO T. MONTENEGRO**
Especial Para EL MUNDO

La creación del Tribunal de Me- nores y de Relaciones Familiares, a evitar muchos males...

Sería imposible describir el con- tenido de la ponencia, nos expre- sa el doctor Coowly, cuando le ro- gamos nos dé a conocer, las primi- cias de su ponencia. Y volviéndose nos dice: "Toda la organización de los tribunales de Menores es de utilidad; es para crear ciudadanos, gualados a los que se conocen en los Estados Unidos y Europa, y aun con algunas modificaciones, que no abrigo la menor duda, en- cierran humanidad, ayuda definida a la infancia; los futuros hombres del mañana. El caso de las niñas, tiene en esa ponencia, verdadero alcance moral; llena una necesi- dad, urgente, cierta y que vendrá

Ni Maltratos ni Penalidades

Revestido de un alto nivel mor- ral; basado en obtener de un modo científico el tratamiento de los me- nores: estudio de su mente y cuer- po; rehabilitación total para que no se conviertan en mendigos o pa- dias; con disciplina y rigidez si se quiere, el nuevo organismo no será un tribunal de Justicia, sino una institución Social, regulada por pa- tronatos, integrados por mujeres y hombres, mayores de 35 años de edad, y que presidirá, un juez; un médico psiquiatra y un pedagogo. Como cuestión fundamental, el tribunal tendrá amplias facultades. Perseguirán a los padres que lu- rran con los menores; la mendici- dad infantil y al efecto crean fin- cas de recreo para que los niños de ambos sexos tengan albergue adecuado; habrá sanción para los padres que incumplen con sus de- beres educativos y el Tribunal de Menores, tendrá atribuciones para amonestar en ciertos casos y pri- var de la patria potestad o de la tutela, a los padres o tutores que den ejemplos poco edificantes a sus hijos o pupilos.

Utilizando para ello instituciones de protección —explica el doctor Coowly— que se encarguen de cumplir órdenes escritas del tribu- nal y con la observancia directa de los mismos en el trato diario; serán esas instituciones, las que hagan las innovaciones que estimen oportu- nas y sugieran a los tribunales las modificaciones del tratamiento dispuesto y hasta el cambio si fue- re necesario del menor para otra Corporación de protección; el des- envolvimiento interno del menor, será a base de una disciplina, sin rigidez, con un trato benévolo y humano, sin aplicación por ningún motivo de maltrato ni penalidades de orden corporal, sino sólo de pri- vación de distracciones, cuando ha- yan observado mala conducta. Los mismos pupilos de las instituciones de protección serán los encargados por medio de su tribunal de aplicar ciertas medidas a sus compañeros de pupilage, cuando éstos les fal- ten el respeto, la consideración de- bida o atacaren la integridad cor- poral de alguno de ellos, siempre que no se tratare de lesiones de importancia; el tribunal, integra- do por pupilos, tendrá facultad pa- ra privar al pupilo que se haya hecho acreedor de ciertos privile- gios de las instituciones y de so- meterlos al aislamiento por el sil- encio...

Médicos, Abogados, Comadronas

Quizás muchas personas no crean que no hay cosa más eficiente; que preocupe más a los niños y niñas, que el privarles, como castigo a sus travesuras, de sus entretenimientos diarios; nada de castigos violentos; el aislamiento, los hace meditar profundamente. Ha dicho el doctor Coowly y respondiendo a una pregunta nuestra, arguye: "se han de constituir Patronatos Provinciales; cada provincia estará representada, y se equiparan, las delegaciones, con un laboratorio; un botiquín de urgencia, salones para los juegos infantiles, dotándoles de aquellos juguetes u objetos que fueren menester; pero en todo esto, actuarán el médico psiquiatra o el forense, cuya labor es imprescindible; el abogado, que será el Juez o Fiscal, la Comadrona; Enfermera y sobre todo los ciudadanos que integran en el país, las instituciones de protección a la infancia".

Los Dres. V. Tejera, Raggi, Carbonell

Haciendo un paréntesis el doctor Coowly, nos aclara. Debo de significarle que en mi ponencia se hace resaltar, de modo preferente las indicaciones, de los doctores Diego Vicente Tejera, magistrado del Tribunal Supremo y Armando Raggi, secretario del Consejo Superior de Defensa Social; y muy especialmente, la doctora María Gómez Carbonell, senador de la República, que han sido por excelencia verdadero aporte científico.

Espero la cooperación de mi buen amigo y gran jurista el doctor José Agustín Martínez, Ministro de Justicia que ha sido una de las figuras principalísima en la creación del Tribunal de Menores y de Relaciones Familiares, nos dice el doctor Coowly, y tengo la plena seguridad que mis amigos del Congreso secundarán mi ponencia. Será una realidad.

Miles de Niños Abandonados

El tema es preferente. El repórter charla con el doctor Coowly en torno al grave problema de la niñez. Más de tres mil están alojados en los ocho barrios de indigentes situados en plena ciudad. El empleo de los menores en la mendicidad; la exigencia de la cuota

diaria que algunos padres, olvidándose de todo principio exigen del infante, que lleno de harapos, para inspirar más fácilmente la piedad, recorren nuestras calles. Y sobre los embustes, y las patrañas de que se valen los exploradores de la infancia, para lucrar en su provecho.

Miles de niños, están abandonados en toda la República; al menos de ser protegidos; de ahí, la necesidad imperiosa del Tribunal de Menores, que no es, el de aplicar sanciones, sino de enseñar, educar, y preparar al hombre y la mujer.

Recientemente el jefe de la Policía Secreta comandante Lebrede, detuvo a un centenar de esos padres. Los jueces correccionales a diario no saben qué hacer con los niños abandonados; y en los propios hospitales; en el de Infancia actualmente, hay tres que buscan, incesantemente, a la madre que un día, los dejó allí, para curarse, y no volvió por ellos...

Y la disposición categórica de la Constitución, ordenando la creación del Tribunal; del propio Jefe del Estado; de los legisladores y de las instituciones de protección a la infancia, son bastantes para afirmar, que dentro de poco tiempo, esos males, habrán desaparecidos. Será una Ley justa, que vendrá a llenar una necesidad y a la cual, todos los ciudadanos sin distinción, les prestarán su más decidido apoyo y cooperación.

M. Carbonell 13/43